



Resolución Directoral

N° 136 -2026-URRHH-OA-D.E.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 09 MAR 2026

VISTO:

EXPEDIENTE CON REGISTRO N° 02737-2026, EL INFORME N° 0245-2026- URRHH-OA- HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2026, EL INFORME N°008-2026-AFGDCAP -URRHH-CA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2026,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 009-2010 PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Publico, bajo este marco legal es política de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; la capacitación de los servidores públicos fomentando y desarrollando las prácticas de gestión considerando los principios de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública;

Que con Resolución Directoral N° 330-2019- UADI-DIREC-EJEC-HHUT-DRSST/GOB.REG.TACNA, se aprueba el "Reglamento del procedimiento de adjudicación de Becas para Capacitación y formación del Recursos Humanos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; estableciendo en la parte VII de la FORMACION PROFESIONAL Y/O TECNICA Y FORMACION LABORAL; PROPIAMENTE EL NUMERAL 7.1.1. El comité de Licencias, Becas y Capacitación del Hospital;

Que, estando a lo informado por el Área Funcional de Gestión de Desarrollo de Capacitación y contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, con el visto favorable de la Oficina de Administración, aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna por consiguiente es necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente para la conformación del Comité de Licencias, Becas y Capacitación del Hospital Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Centralización modificada con las Leyes N° 27950 y N° 28139 y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902 y 28013 28968, 28961,28968 y 299053, Reglamento de Organización y funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2004-PR. TACNA y en uso de sus atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N° 270 -2024- ETARRHH-OEGDRRH-DR /DRST/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR en vía de regularización, el Comité de Licencias, Becas y Capacitación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, para el periodo 2026 de la forma siguiente:

- | | |
|------------|--|
| PRESIDENTE | : MED. EDDY RICHARD VICENTE CHOQUE.
DIRECTOR EJECUTIVO. |
| SECRETARIO | : LIC. ADM. LUZMY NENCY CASILLA MEDINA.
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. |
| MIEMBRO | : CPC. ALEXIS MARTIN MARIÑO CHAMBILLA.
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO. |
| MIEMBRO | : LIC. ENF. DANIEL MARTIN CENTELLA CENTENO.
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos correspondientes para las acciones que requieren el cumplimiento de las misma;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución por la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Hipólito Unanue de Tacna en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
C.M.P. N° 46926